



MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

Gobierno de la República de Trinidad y Tobago

12 de junio de 2023

Para Publicación Inmediata

COMUNICADO DE PRENSA

PROLONGACIÓN DE EXENCIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO PARA VENEZOLANOS EN TRINIDAD Y TOBAGO REGISTRADOS PREVIAMENTE

Puerto España: El Ministerio de Seguridad Nacional desea informar que la duración de la Exención del Permiso de Trabajo que fue otorgada a los venezolanos en Trinidad y Tobago registrados bajo el Marco de Registro de Migrantes ha sido prolongado hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Venezolanos que fueron registrados y a quienes se les facilitó el Permiso del Ministro y Los Carnets Del Registro De Migrantes se les invita a visitar la División de Inmigración pertinente, la oficina de la Unidad de Control, durante el período **del 20 junio de 2023 a 28 julio de 2023** para procesar la prolongación de los permisos y la actualización de los Carnets del Registro.

Una lista con los números del Permiso del Ministro será publicada en el sitio web del Ministerio de Seguridad Nacional a través de enlace <https://nationalsecurity.gov.tt/services/workpermit-exemptionextension/> y en las redes sociales, indicando las fechas previstas cuando los titulares de dichos números de carnet deben presentarse en la oficina de Inmigración correspondiente.

Los registrantes deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario Completo 17A (disponible en el sitio web del Ministerio de Seguridad Nacional a través de enlace <https://nationalsecurity.gov.tt/services/workpermit-exemptionextension/>)
- Constancia de Buena Conducta (o el recibo, si la Constancia de Buena Conducta no está disponible para la fecha prevista de la aplicación)
- Permiso del Ministro previamente emitido
- Carnet del Ministro previamente emitido
- Foto de tamaño pasaporte (de la persona y menores de edad declarados en el formulario de la aplicación)

Los documentos deben ser entregados en un sobre manila, etiquetados con los nombres de registrantes y con información de contacto actualizada, y entregados a la oficina de Inmigración correspondiente:

1. División de Inmigración, Unidad de Control, 135 Calle Henry, Puerto España;
2. División de Inmigración, Unidad de Control, 2 Calle Knox, San Fernando; y
3. División de Inmigración, Unidad de Control, Autoridad Portuaria, Scarborough, Tobago.

TENGAN EN CUENTA que si no se presentan en la oficina de Inmigración correspondiente antes del 28 de julio de 2023 se impedirá procesamiento posterior, y las solicitudes incompletas serán consideradas como retiradas.

Se les insta a los registrantes que informen a la División de Inmigración de cualquier cambio en sus direcciones y datos de contacto cuando se presenten en la oficina de Inmigración correspondiente. Sin información de contacto precisa y actualizada, la División de Inmigración será incapaz de informar al registrado sobre el estado de su solicitud.

Los solicitantes que sean aprobados recibirán nuevos Permisos del Ministro, que serán válidos hasta **el 31 de diciembre de 2023**, sus carnets del registro existentes serán actualizados con una etiqueta indicando la fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

En los casos en que los carnets hayan sido perdidos, robados o dañados, se emitirán nuevos carnets solo una vez completada una declaración jurada correspondiente y al pagar **la tarifa de reemplazo de \$500.00**.

2

Se les informará a los solicitantes en el sitio web del Ministerio cuando sus Permisos del Registro estén listos para la colección.

FIN